



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 22 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-7627/2026, mediante el cual se tramita la designación de Abanderadas, Escoltas y Suplentes de la Facultad de Psicología; la Res. D N° 345/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D N° 345/2026 se designó a los/as Abanderados/as, Escoltas y Suplentes de la Facultad de Psicología, para portar y acompañar la Bandera de la Nación Argentina y la Bandera de la Provincia de San Luis en los actos oficiales para los que fueran convocados/as.

Que la estudiante Dámaris Anahí MORENO, DU N° 43.417.219, Registro N° 12033220, de la carrera Licenciatura en Psicología, con Promedio General de 9,71 puntos, fue designada oportunamente como portadora de la Bandera de la Nación Argentina durante el período mayo 2025 – mayo 2026.

Que el Artículo 6° de la Ord. CS N° 32/2016 establece que quienes hayan sido portadores/as de la Bandera de la Nación Argentina quedarán exceptuados/as de volver a desempeñar dicha distinción en otros períodos.

Que, en consecuencia, la mencionada estudiante no puede ser nuevamente designada como Abanderada de la Bandera de la Nación

Que corresponde ampliar esta información en el acto administrativo ya emitido.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Complementar la información respecto de la estudiante Dámaris Anahí MORENO, D.U. N° 43.417.219, Registro N° 12033220, de la carrera Licenciatura en Psicología, con promedio general de 9,71 puntos, quien habiendo sido portadora de la Bandera de la Nación Argentina durante el período mayo 2025 – mayo 2026, no podrá ser nuevamente designada para dicha distinción en el período mayo 2026 – mayo 2027, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ord. C.S. N° 32/2016.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos sus términos la vigencia de la Res. D N° 345/2026, manteniéndose plenamente válidas las designaciones de los/as Abanderados/as, Escoltas y Suplentes de la Facultad de Psicología allí efectuadas, con excepción de la aclaración dispuesta en el artículo precedente.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Elévese copia de la presente resolución a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ . Secretaria Académica, Dra, Silvina Andrea ARIAS.-

Hoja de firmas